



No. 089/2019

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las trece horas y veinte minutos del día dos de julio del año dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 088/2019, de fecha veinticuatro de junio del año dos mil diecinueve, presentada por _____ mediante la que requiere se le proporcione “1) Producción nacional de arroz (TM ó qq) de 2012-2018, y porcentaje del PIB agrícola y PIB nacional que representó la producción nacional de arroz por cada año solicitado. 2) Producción nacional de harina de arroz de 2012-2018 en TM. 3) Importaciones de arroz 2012 a 2018 en TM o qq clasificadas por país de procedencia. 4) Exportaciones de arroz de 2012 a 2018 en TM o qq clasificadas por país destino”, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos y, **CONSIDERANDO:**

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitieron los requerimientos de información por medio de correo electrónico al Departamento de Cuentas Nacionales, los relativos 1) Producción nacional de arroz (TM ó qq) de 2012-2018, y porcentaje del PIB agrícola y PIB nacional que representó la producción nacional de arroz por cada año solicitado. 2) Producción nacional de harina de arroz de 2012-2018 en TM; y al Departamento del Sector Externo de ésta Institución, lo relativo a los 3) Importaciones de arroz 2012 a 2018 en TM o qq clasificadas por país de procedencia. 4) Exportaciones de arroz de 2012 a 2018 en TM o qq clasificadas por país destino.

El Departamento de Cuentas Nacionales en respuesta a lo requerido informa:

- 1) Que en el nuevo Sistema de Cuentas Nacionales, el Banco Central de Reserva no genera ni divulga la producción nacional de arroz (TM ó qq), por producto como se realizaba en el Sistema Anterior.
La Producción de arroz se mide en la “Actividad Cultivo de cereales, legumbres y oleaginosas”, en la que además de la producción de arroz, se incluyen otros cereales y legumbres. El Banco no genera ni publica información en volumen. La variable en



Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador
Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113
E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv



BCR

VERSIÓN PÚBLICA



Oficina de Información y Respuesta

cuentas nacionales que elabora y publica el Banco es el Valor Bruto de Producción de dicha actividad; el cual se puede encontrar en el cuadro: Cuentas de Producción por Actividad Económica. A Precios Corrientes, publicado en el siguiente link: <https://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?cdr=168&lang=es> , para la serie 2005-2016

En cuanto al PIB Agrícola le informo que no aplica para las cuentas nacionales, lo que se genera es el Valor Agregado de las ramas de actividad y la suma de todos esos valores agregados más los impuestos totales netos de subvenciones (subsidijs) constituyen el PIB por el enfoque de la oferta.

En la siguiente tabla se presenta el Valor Agregado de cada una de las sub ramas en las que se desagrega la Actividad, Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Por tanto es el VA de cada rama la que se puede relacionar con el PIB. En tabla adjunta se presenta El Valor Agregado de la rama "Cultivo de cereales, legumbres y oleaginosas respecto al Valor Agregado de la Actividad Agrícola, silvicultura y pesca; y el VA de ésta respecto al PIB.

N/A Cuentas de Producción por Actividad Económica. A Precios Corrientes
En Millones de Dólares
VALORES ANUALES
Actualizado Hasta 2016

CONCEPTOS	PRODUCCION BRUTA	VALOR AGREGADO	PRODUCCION BRUTA	VALOR AGREGADO	PRODUCCION BRUTA	VALOR AGREGADO	PRODUCCION BRUTA	VALOR AGREGADO	PRODUCCION BRUTA	VALOR AGREGADO
	2012 (r)	2012 (r)	2013 (r)	2013 (r)	2014	2014	2015	2015	2016 (p)	2016 (p)
1. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2,310.17	1,393.17	2,117.77	1,234.42	2,296.42	1,325.53	2,299.48	1,296.08	2,396.02	1,360.09
1.1 Cultivo y beneficio de café	325.50	320.36	152.65	92.55	159.54	91.07	144.11	89.75	129.15	69.71
1.2 Cultivo de café de azúcar	230.98	150.37	213.90	137.28	211.94	134.08	173.21	94.36	193.05	109.59
1.3 Cultivo de cereales, legumbres y oleaginosas	461.15	283.23	368.40	221.08	456.80	275.67	463.52	295.28	537.81	316.51
1.4 Otros cultivos	258.84	100.32	275.73	204.77	285.99	211.89	295.20	112.80	308.19	212.71
1.5 Cría de ganado bovino y producción de leche cruda	388.24	118.82	409.51	127.87	416.55	128.65	421.90	120.90	436.70	292.87
1.6 Cría de ganado porcino	59.77	19.89	60.06	19.30	60.39	19.14	52.72	14.57	57.24	15.23
1.7 Cría de aves de corral y producción de huevos	324.59	128.95	373.47	150.25	432.41	175.89	483.10	175.42	448.53	164.28
1.8 Cría de otros animales y productos de origen animal, n.p.	7.78	6.90	11.51	9.59	12.52	10.45	18.80	15.84	15.16	12.52
1.9 Actividades de apoyo a la agricultura y actividades posteriores a la recolección de cultivos y explotación mixta	342.4	18.19	34.51	18.53	31.57	18.76	36.71	20.57	37.35	20.68
1.10 Silvicultura, extracción de madera y otros productos forestales y caza	98.65	81.26	100.01	81.86	102.80	89.79	106.00	84.43	106.75	86.60
1.11 Pesca y Acuicultura	110.42	65.65	118.10	71.32	123.89	76.19	124.21	78.16	125.74	79.37
22. Producto Interno Bruto a Precios de Mercado		21,386.15		21,999.96		22,193.47		22,438.29		24,154.11
VP de Cultivo de cereales, legumbres y Oleaginosas	461.15		368.40		456.80		463.52		537.81	
VA Cultivo de cereales / VA de Agricultura, ganadería, silvicultura y		20.3		17.9		20.8		22.8		25.5
VA de Agricultura, ganadería... / PIB		6.5		5.6		5.9		6.5		5.6

- En relación a la producción nacional de harina de arroz de 2012-2018 en TM, le informo que el Banco no genera ni divulga dicha información. Producción nacional de harina de arroz en valores monetarios, se mide en la actividad "Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón", la cual incluye la producción de todas las harinas, no únicamente la de arroz.

El Valor Bruto de Producción de dicha rama de actividad se presenta en el siguiente cuadro:



Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv



VERSIÓN PÚBLICA



Oficina de Información y Respuesta

IV.4 Cuentas de Producción por Actividad Económica. A Precios Corrientes

En Millones de Dólares

VALORES ANUALES

Actualizado Hasta 2016

CONCEPTOS	PRODUCCION	PRODUCCION	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
	BRUTA	BRUTA	AGREGADO	AGREGADO	AGREGADO	AGREGADO
	2012(r)	2013(r)	2013(r)	2014	2015	2016(p)
3 C. Industrias manufactureras	10,331.84	10,467.08	3,513.56	3,632.18	3,840.94	3,919.66
3.1 Procesamiento y conservación de carnes	694.15	754.62	245.63	252.96	265.45	273.06
3.2 Procesamiento y conservación de pescado crustáceos y moluscos y productos de pescado.	157.63	172.19	39.18	43.80	33.97	41.51
3.3 Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	104.52	97.04	28.11	26.35	26.88	22.03
3.4 Elaboración de productos lácteos	366.00	432.64	124.23	121.68	136.10	135.14
3.5 Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón	510.47	512.81	172.77	169.24	197.76	184.82

El archivo completo se adjunta para la serie 2005-2016. La información 2017- 2018 de las variables solicitadas no se disponen en este momento, y se publica a nivel de rama total Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Según la Política de Divulgación del Banco, el detalle para 2017 se publicará en marzo de 2020 y para la de 2018 en marzo de 2021.

NOTA: En la rama de Actividad Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca: actividades agrícolas incluyen las que se dedican al Cultivo y beneficio de café; Cultivo de caña de azúcar; Cultivo de cereales, legumbres y oleaginosas; Otros cultivos; y, Actividades de apoyo a la agricultura y actividades posteriores a la recolección de cultivos y explotación mixta.

Se recomienda que para la producción en volumen, (TM o qq) se solicite al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

El Departamento del Sector Externo en respuesta a lo requerido remite archivo en Excel que contiene "Exportaciones e importaciones de arroz, arroz partido y harina de arroz, período 2012 – 2018", aclarando que la unidad de medida que se tiene en la base de datos de Comercio Exterior del Banco Central son kilogramos, por lo tanto el peso va expresado en esa unidad de medida.

III. Que después de haber cumplido con las disposiciones legales aplicables, la suscrita Oficial de Información del Banco Central, estima lo siguiente:

1. Que el acceso a la información en poder de las instituciones públicas, es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento del Principio de Máxima Publicidad establecido en el Artículo 4 de la LAIP, por el cual la información en poder de los entes obligados, por regla general, es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones establecidas expresamente en la Ley.
2. Que el Artículo 73 LAIP, señala que, cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos de las unidades administrativas, el Oficial de Información analizará el caso y



Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv

tomará las medidas pertinentes para la localización o determinación de la existencia de la información solicitada y resolverá en consecuencia.

3. Que tomando en consideración lo expresado por el Departamento de Cuentas Nacionales, se confirma que la **“1) Producción nacional de arroz (TM ó qq) de 2012-2018, y porcentaje del PIB agrícola y PIB nacional que representó la producción nacional de arroz por cada año solicitado. 2) Producción nacional de harina de arroz de 2012-2018 en TM”**, es información inexistente, debido a que el Banco Central no genera ni divulga la producción por producto, ni el PIB Agrícola.
4. Que conforme el Artículo 62 LAIP, los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, es decir, que la obligación legal en la entrega de la información estriba simple y llanamente en proporcionar aquella que se encuentre en los archivos de los entes obligados. En tal sentido, si la información requerida por la solicitante no existe en los archivos del Banco Central, es materialmente imposible entregarla y de conformidad con el Artículo 73 LAIP, es procedente resolver confirmando la inexistencia de la información.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 y 73 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:**

- 1) **Entréguese** mediante correo electrónico archivo en Excel que contiene **“Cuentas de Producción por Actividad Económica. A precios corrientes, Valor Agregado por Rama de Actividad Económica. En Índices de Volumen Encadenados, Producto Interno Bruto: Producción, Gasto e Ingreso. A Precios Corrientes, PIB: Producción y Gasto. Índices de Volumen Encadenados (Año de Referencia 2014)”**.
- 2) **Entréguese** mediante correo electrónico archivo en Excel que contiene **“Exportaciones e importaciones de arroz, arroz partido y harina de arroz, período 2012 – 2018”**.
- 3) **Confirmase** la inexistencia de la información relativa a **“1) Producción nacional de arroz (TM ó qq) de 2012-2018, y porcentaje del PIB agrícola y PIB nacional que representó la producción nacional de arroz por cada año solicitado. 2) Producción nacional de harina de arroz de 2012-2018 en TM”**, debido a que el Banco Central no genera ni divulga la producción por producto, ni el PIB Agrícola.
- 4) **NOTIFIQUESE** la presente resolución solicitante, en la forma y medio señalado al efecto, quedando habilitado a la solicitante para interponer recurso de apelación dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv

